



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE 5 PUESTOS VACANTES DE BOMBERO/A-CONDUCTOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN.

Siendo el día veinte de julio de dos mil veintidós, a las nueve horas, se constituye en el Salón Mudéjar, sito en la planta baja del Patronato Municipal de Cultura, situado en la C/Bernardo López, s/n, los miembros de la Comisión de Valoración que a continuación se relacionan, para proceder a la **FASE DE ENTREVISTA PERSONAL**, conforme a los criterios de la Base Octava (Selección de las personas aspirantes. 8.2 Entrevista Personal) del procedimiento selectivo convocado para la provisión temporal en Comisión de Servicios de carácter voluntario, de 5 puestos de Bombero/a-Conductor/a, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Jaén, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, correspondientes al Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de fecha once de mayo de dos mil veintidós y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 101, de 26 de mayo de 2022.

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESCUDERO PIEDRA.

VOCALES:

D^a MICAELA MUÑOZ JIMÉNEZ (SUPLENTE).

D. PEDRO JOSÉ MERINO MARTÍN.

SECRETARIA:

D^a MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO.

La Base Octava de la Convocatoria. Selección de las personas aspirantes, establece que estará integrada por dos fases: la valoración de los méritos así como por la celebración de una entrevista personal.

La Comisión de Valoración puntuará ambas fases siendo el resultado final la suma de las mismas, que puede alcanzar una puntuación máxima de 15 puntos.

En su apartado 8.2 Entrevista Personal, dispone que en esta fase se procederá a la realización de una entrevista a la que se asignará una puntuación máxima de 5 puntos.

La entrevista versará sobre la experiencia profesional de los/as aspirantes en relación con su formación académica y la adecuación de la misma a las funciones específicas del puesto convocado a comisión de servicios y, en general, sobre aclaraciones que se consideren necesarias en relación con la documentación aportada por el aspirante para justificar los méritos aducidos.

Se procede al llamamiento único de los aspirantes presentados y por orden alfabético.

Una vez realizada la **ENTREVISTA PERSONAL**, las **PUNTUACIONES** otorgadas por la Comisión de Valoración a cada uno de los aspirantes es la siguiente:

- 1.-FERNANDEZ DEL REAL, MANUEL 5 puntos.
- 2.-GARCIA MOYA, MANUEL 5 puntos.
- 3.-LARA ALVAREZ, DAVID 5 puntos.
- 4.-MONTIEL TORRES, CRISTOBAL 5 puntos.

La **PUNTUACIÓN TOTAL del PROCESO SELECTIVO** convocado es la que a continuación se detalla:

La columna señalada con la letra M corresponde a la Fase de Valoración de Méritos.

La columna señalada con la letra E corresponde a la Fase de Entrevista.

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI | M | E | TOTAL |
|----|--------------------|-----------|------------|------|---|-------|
| 1 | FERNÁNDEZ DEL REAL | MANUEL | *****615-X | 8,50 | 5 | 13,50 |
| 2 | LARA ALVAREZ | DAVID | *****221-V | 8,50 | 5 | 13,50 |
| 3 | GARCÍA MOYA | MANUEL | *****426-J | 3,70 | 5 | 8,70 |
| 4 | MONTIEL TORRES | CRISTÓBAL | *****447-Z | 2,90 | 5 | 7,90 |

A la vista de la puntuación obtenida por los aspirantes la Comisión de Valoración adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Dado el empate producido en la puntuación total del proceso, entre los aspirantes que figuran en los puestos 1 y 2, y conforme a lo dispuesto en la *Base Octava de la Convocatoria 8.3 Aspirantes seleccionados, nombramiento y toma de posesión*, segundo párrafo: “*En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la puntuación otorgada en el apartado de valoración de méritos y en segundo lugar, a la antigüedad en la Subescala*, visto que igualmente hay empate en la puntuación del apartado de valoración de méritos (8,50 puntos), se acude para dirimirlo a la antigüedad en la Subescala de cada uno de esos aspirantes, resultando que Manuel Fernández del Real la tiene desde el 30/10/2001 y David Lara Álvarez desde el 3/9/1999.

Por consiguiente, se acuerda dirimir el referido empate siendo la **PUNTUACIÓN TOTAL del PROCESO SELECTIVO** la siguiente por riguroso orden de puntuación:

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI | M | E | TOTAL |
|----|--------------------|-----------|------------|------|---|-------|
| 1 | LARA ALVAREZ | DAVID | *****221-V | 8,50 | 5 | 13,50 |
| 2 | FERNANDEZ DEL REAL | MANUEL | *****615-X | 8,50 | 5 | 13,50 |
| 3 | GARCÍA MOYA | MANUEL | *****426-J | 3,70 | 5 | 8,70 |
| 4 | MONTIEL TORRES | CRISTÓBAL | *****447-Z | 2,90 | 5 | 7,90 |

SEGUNDO: Determinar que todos los aspirantes presentados han superado el proceso selectivo convocado al haber obtenido la puntuación determinada en la Base Octava de la Convocatoria.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



TERCERO: Proponer para su nombramiento temporal, en Comisión de Servicios de carácter voluntario, de 4 puestos de Bombero/Conductor vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Jaén, a los siguientes aspirantes:

- D. DAVID LARA ALVAREZ.**
- D. MANUEL FERNANDEZ DEL REAL.**
- D. MANUEL GARCÍA MOYA.**
- D. CRISTÓBAL MONTIEL TORRES.**

CUARTO: : Que se proceda a la publicación en la Sede Electrónica y en el Tablón Edictos del Ayuntamiento de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Base Segunda de la Convocatoria y al amparo de lo dispuesto en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión, y se firma la presente, en duplicado ejemplar, en Jaén a veinte de julio de dos mil veintidós, de lo que como Secretaria de la Comisión de Valoración, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LOS VOCALES



